RESOLUCIÓN N° 981/2012 G.A.P.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA DEL CONTRATO N° 01/12 CELEBRADO CON LA FIRMA MAINTAL S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".

Ciudad del Este, 19 de setiembre de 2012

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para la suscripción de una adenda del Contrato N° 01/12 suscrito con la Firma MAINTAL S.A. en el marco del Concurso de Ofertas N° 04/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a fin de ampliar el monto máximo del mismo por el porcentaje permitido por ley, debido a la necesidad de seguir contando con el servicio de forma ininterrumpida; y,

CONSIDERANDO: Los dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoria Juridica, e informes de las dependencias técnicas pertinentes respecto a la ampliación requerida;

Las normativas que rigen en materia de administración financiera, contrataciones pùblicas y las disposiciones contenidas en la Ley 426/94 en cuanto a competencias legales;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones, el GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art.1°.- AUTORIZAR la suscripción de una adenda del **Contrato N° 01/12** celebrado con la Firma **MAINTAL S.A.** en el marco del **Concurso de Ofertas N° 04/12 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a fin de ampliar el monto máximo del mismo por el porcentaje permitido por ley, debido a la necesidad de seguir contando con el servicio de forma ininterrumpida, y de conformidad a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art.2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de la adenda.-

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador